



TRIBUNAL  
INTERNACIONAL  
DE LOS DERECHOS  
DE LA NATURALEZA

## Mandato por delegación ecuatoriana al 6to Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza

15° Tribunal Local de los Derechos de la Naturaleza

“El impacto de la minería canadiense en Ecuador”

Miércoles 19 de febrero de 2025, Quito

El **19 de febrero de 2025**, en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar en Quito se llevó a cabo el 15° Tribunal Local de los Derechos de la Naturaleza en Ecuador, un evento clave en la lucha contra la minería canadiense en el país.

El panel de jueces del Tribunal fue constituido de:

- **Elsie Monge (Presidenta):** Directora Ejecutiva de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) y profesora emérita.
- **Alberto Acosta:** Expresidente de la Asamblea Constituyente y autor destacado.  
**Francesco Martone:** Coordinador de la Asamblea de Jueces del Tribunal y Ex-Senador de la República de Italia.
- **Blanca Chancosa:** Líder indígena y fundadora de la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa de Ecuador (Ecuadorunari).
- **Carlos Zorrilla:** Cofundador de Defensa y Conservación Ecológica de Intag (DECOIN), defensor de Intag contra la minería.

El Tribunal fue facilitado por Fiscales de la Tierra:

- Adriana Rodríguez, coordinadora del Programa Andino de Derechos Humanos (PADH) y docente investigadora de la Universidad Andina Simón Bolívar
- Ramiro Ávila, profesor universitario y ex juez de la Corte Constitucional de Ecuador, como Fiscales de la Tierra

La secretaría del Tribunal fue asegurada por:

- Natalia Greene, directora de la Alianza Global de los Derechos de la Naturaleza (GARN) y vicepresidenta de la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA).



- Patricia Carrión, abogada de la CEDHU.

Este Tribunal Local forma parte de un esfuerzo más amplio para exponer y cuestionar los efectos de la minería canadiense a nivel mundial. Por eso, se otorgó un mandato a una delegación ecuatoriana que representará estas luchas en la próxima audiencia internacional del Tribunal, que se celebrará en Toronto el 28 de febrero de 2025, coincidiendo con la Conferencia de la Asociación de Prospectores y Desarrolladores de Canadá (PDAC). Ambos eventos buscan visibilizar los impactos negativos de la minería extractivista y fortalecer la exigencia de justicia para la Naturaleza y las comunidades afectadas.

Un panel de expertos abrió el tribunal con sus análisis del contexto minero ecuatoriano, focalizando en la consulta previa y la militarización, el régimen de concesiones e impactos de empresas canadienses Adventus y Lucky, el tratado de libre Comercio entre Ecuador y Canadá, así como los riesgos de las relaveras mineras en una región de gran fragilidad de su biodiversidad. Los expertos presentes y sus aportes principales fueron los siguientes:

- **William Sacher sobre el contexto minero general en Ecuador**

La historia de la mega minería en el país comienza en los años 90, con una fase prospectiva que duró hasta el 2000, seguida de una fase de exploración y de explotación que continúa hasta la fecha. Actualmente, existen más de 30 proyectos mineros activos, que abarcan un 9% del territorio concesionado. Estos proyectos, localizados principalmente en las cordilleras y las altas cuencas hidrográficas, están generando graves problemas como la contaminación de ríos y el acceso limitado al agua para futuras concesiones.

El país enfrenta dificultades para adaptarse a la minería debido a su geografía sísmica y lluviosa, su biodiversidad, y su topografía montañosa. Además, existe una débil institucionalidad frente a los intereses políticos y económicos que superan el poder del gobierno.

La minería canadiense, que representa el 40% de las empresas mineras a nivel mundial, tiene un papel destacado en Ecuador y América Latina. Con más de 1100 empresas,



esta industria se especializa en la exploración de nuevas fronteras, lo que genera conflictos sociales. Las empresas mineras canadienses han sido acusadas de criminalidad económica, contaminación, y el uso de paramilitares. Además, la mayoría de los proyectos mineros en Ecuador están impulsados por intereses canadienses.

Los territorios mineros, en muchos casos, se convierten en áreas donde el Estado pierde control y no puede ejercer su fiscalización, lo que resulta en violaciones de derechos humanos y daños a la naturaleza. La mega minería también conlleva un alto impacto ambiental, tomando en cuenta que la mayoría de los yacimientos contienen preocupantes niveles de metales pesados, y que requiere grandes cantidades de agua, además de generar desechos tóxicos que permanecen por siglos, contaminando las redes hidrográficas y aumentando el riesgo de accidentes a gran escala, como rupturas de presas de relaves.

Alberto Acosta (juez) reaccionó, describiendo a Canadá como un "minero Estado" que apoya a las empresas canadienses mediante inversiones, incentivos fiscales, y el respaldo de embajadas y fondos de inversión, lo que refuerza la rentabilidad de sus inversiones. El juez sugiere que el gobierno canadiense también debería rendir cuentas por su papel en la minería global.

- **Gustavo Redin sobre la Consulta previa y la Militarización del territorio**

En el contexto de una guerra interna declarada por el presidente Noboa, el discurso oficial se centra en la seguridad y la protección frente a las bandas de crimen organizado. La militarización se utiliza para convertir territorios en zonas mineras, con la presencia militar controlando las áreas, lo que impacta negativamente en los derechos de los pueblos, especialmente en lo que respecta a las consultas previas constitucionales.

Los estándares internacionales indican que las comunidades deben ser consultadas antes de que el Estado tome decisiones sobre concesiones mineras, pero al militarizar el proceso, se impide que las comunidades ejerzan su derecho a la consulta. Esto lleva a la conclusión de que la minería en Ecuador es inconstitucional e ilegal, ya que viola los derechos de los pueblos.



Los efectos secundarios de la minería incluyen el miedo y la desmovilización de las comunidades, así como la coerción para que las personas participen en procesos de consulta que no son genuinos, ya que los intereses empresariales manipulan la participación. Este proceso de coerción convierte la consulta en un simple trámite, sin cumplir con los principios fundamentales de la consulta previa.

Se recomienda al Tribunal exigir que los principios de consulta sean respetados, garantizando que sean vinculantes, y que haya un verdadero consenso con las comunidades. Además, se debe permitir que la naturaleza sea representada por expertos en los procesos de consulta. Si una comunidad decide no ser consultada, esa decisión debe ser respetada por el Estado.

Finalmente, se mencionó el Informe EITI elaborado por CEDENMA y se citan los artículos violados, incluyendo el artículo 57, numeral 7, el artículo 398 y el artículo 408, relacionados con la participación del Estado en los beneficios de los proyectos extractivos mineros, los cuales deberían representar más del 50% del proyecto.

- **Luis Corral sobre el Régimen de concesiones e impactos de empresas canadienses Adventus y Lucky**

El régimen de concesiones mineras está siendo visto como una pérdida de soberanía para el país, afectando la base material de su supervivencia. Se señala que el artículo 1 de la Constitución Ecuatoriana, que garantiza la propiedad imprescriptible e indivisible del suelo y subsuelo, está siendo violado.

El 30% del catastro minero se encuentra sobre áreas definidas por los municipios como zonas de conservación, y un 30% más se superpone con territorios indígenas. Este régimen está favoreciendo un negocio privado, con la empresa Adventus controlada parcialmente por el grupo NOVIS. Además, el gobierno utiliza la administración pública en beneficio de las empresas privadas.

El proyecto minero Mirador avanza en la cordillera del Cóndor, y descarga los desechos directamente al río Kimi, con un procesamiento de 60 mil toneladas diarias. Se está formando un enclave minero en el sur del país. Se mencionó que el gerente de Adventus fue ministro de Energía y Minas durante el gobierno de Lasso.



Se propuso citar los artículos 1, 95 y 279 de la Constitución, además de los derechos de la naturaleza, que están siendo violados. A largo plazo, después de 30 años de explotación en Mirador, se estima que las relaveras contendrán alrededor de 500 millones de metros cúbicos de desechos líquidos (equivalentes a tres lagos San Pablo), y 483 millones de toneladas de material sólido en las escombreras (equivalente a cinco panecillos). Esta cifra podría ser aún mayor en el futuro, puesto que se autorizó, sin un estudio de impacto ambiental y sin ninguna consulta ambiental, ampliar la tasa de extracción de mineral de 60 mil toneladas al día a 140 mil toneladas.

- **Cecilia Chérrez sobre los tratados de libre comercio Ecuador-Canadá**

Los tratados de libre comercio buscan subordinar los derechos de la naturaleza para asegurar los intereses económicos, con negociaciones que comenzaron durante el gobierno de Lasso. Cada año, en el PDAC de marzo, el presidente Noboa y el embajador de Canadá dan un discurso político sobre estos acuerdos.

Un problema central de estos tratados es la falta de acceso a la información debido a la reserva de los acuerdos, lo que impide la transparencia. El tratado es un acuerdo integral que aborda el acceso a bienes, servicios e inversiones. Cuando se implemente completamente, Ecuador eliminará los aranceles sobre las importaciones de Canadá, donde los aranceles son mucho más bajos que en Ecuador. Esta eliminación beneficiará principalmente a las exportaciones canadienses, lo que confirma la inequidad y la desprotección para Ecuador.

El tratado tiene 25 capítulos que abarcan temas como comercio, inversiones, empresas estatales, propiedad intelectual, y solución de controversias, todos con efectos perjudiciales para Ecuador. Se incluyen condiciones que favorecen a las empresas, como la no discriminación en inversiones, la protección contra expropiaciones sin compensación justa, y estándares mínimos de trato, lo que crea un entorno desfavorable para el país.

Además, hay una relación entre las reglas del tratado y las necesidades de las empresas mineras y militares que operan en Ecuador, lo que refuerza el control de estas



actividades en el país. Se pide una alerta nacional e internacional sobre los efectos del tratado en los derechos humanos, la naturaleza y los territorios.

A pesar de que los tratados bilaterales de inversión han sido denunciados, tienen cláusulas de supervivencia que permanecen vigentes por varios años, lo que pone en riesgo el artículo 422 de la Constitución. La preocupación es que estos tratados abren la puerta para firmar nuevas condiciones que favorezcan aún más los intereses económicos extranjeros y aumenten el margen de maniobra para las empresas.

- **Xavier Guachamin** sobre las relaveras

El proyecto minero Mirador incluye la construcción de dos presas de relaves, Kimi (50m) y Tundayme (350m), siendo la más grande del mundo. En 2019, el experto minero Steve Emerman advirtió que las probabilidades de falla en la represa de Mirador son tan altas que podrían considerarse inevitables. Si la presa falla, los lodos tóxicos se liberan sobre los ríos, y la ciudad de Tundayme podría desaparecer bajo una columna de lodos de 30m<sup>3</sup>.

El proyecto no tiene estudios de impacto ambiental (EIA) sobre la estabilidad de la presa. Los estudios realizados por la consultora contratada solo analizan la presa Kimi y trasladan esos impactos a Tundayme, sin considerar las diferencias en la altura, lo que hace que los impactos descritos no sean reales. Además, el método de construcción es contradictorio con los estudios presentados, lo que revela una negligencia por parte de la constructora, que ha construido la presa aguas arriba.

El EIA no incluye estudios sobre la estabilidad de la presa ni sobre el manejo de los relaves. En un estudio de 2023, se recomienda verificar la estabilidad una vez realizados los estudios geotécnicos, pero esto aún no se ha hecho, lo que evidencia más negligencia y una posible influencia indebida de los recursos de la empresa.

Los impactos ambientales incluyen la contaminación de los ríos, que podría llegar hasta el río Zamora, afectando gravemente el ecosistema y las comunidades circundantes.

Después de estas presentaciones, se analizaron los impactos de la minería en siete territorios afectados.



- **Las Naves:** Amenaza a fuentes de agua vitales y ecosistemas sensibles. Presentado por Daniel Sisa, Fausto Heriberto Arechua Calle y Alejandra Zambrano (abogada del caso de la Comisión Ecuémica de Derechos Humanos (CEDHU)).

**Daniel Sisa** presentó el caso de Las Naves, donde el 80% del cantón ha sido concesionado para actividades mineras, a pesar de ser una zona eminentemente agroproductiva. Uno de los mayores riesgos es el acceso al agua, ya que la construcción de infraestructura minera afectará toda la zona productiva. Se ha informado de explosiones de dinamita en el sector del Domo, donde se encuentran las fuentes hídricas, lo que ha generado daños en los ríos. A finales de 2023, el gobierno realizó una consulta ambiental, pero la información fue sesgada y el mapa presentado fue irreal, invisibilizando a las comunidades afectadas. En la consulta del 14 de diciembre de 2023, solo se permitió el acceso a personas vinculadas a la empresa, mientras que las comunidades afectadas no pudieron participar. Como Daniel Sisa afirmó, “¿Cómo podemos ser cómplices y legitimar un caso de eso, sino fuimos partícipes todas las comunidades?” A pesar de las divisiones generadas, las comunidades se mantienen organizadas y fortalecidas.

**Fausto Arechua** explicó cómo las comunidades vivían en armonía en el subtrópico de Las Naves, pero desde la llegada de la empresa minera, la paz se ha roto, y las comunidades están divididas. Fausto relató que 19 personas fueron demandadas, y 9 sentenciadas a prisión, incluyendo una sentencia de 4 años para él, por una acusación falsa de invasión a propiedad privada. Fausto destacó que estos procesos judiciales buscan intimidar a las comunidades y frenar su lucha por el agua. En sus palabras: “Si no hubiera gente como nosotros, el país y el mundo entero sería una catástrofe.”

**Alejandra Zambrano** señaló que Las Naves es un cantón agrícola próspero, lo que contrasta con la narrativa estatal que presenta al cantón como empobrecido y dependiente de la minería para sobrevivir. Dentro del área concesionada se encuentra el punto de captación de agua potable para el Municipio de Quito, lo cual es uno de los puntos más afectados por la minería, específicamente donde se construirá la boca mina. También mencionó que 19 personas han sido procesadas judicialmente, lo que genera un impacto significativo en el tejido social, sembrando miedo e intimidación y afectando



la participación y la capacidad de presentar demandas. Alejandra señaló que lo que sucede en Las Naves se replica en otras zonas como Palo Quemado, con patrones similares de conducta estatal.

**Francesco Martone (juez)** preguntó si han accedido a instancias internacionales como las Naciones Unidas, a lo que los representantes responden que han hecho acercamientos, pero aún no han tenido tutela efectiva ni esperanza de obtener una sentencia justa. Sin embargo, tienen la intención de acudir a instancias internacionales para presentar el caso.

**Blanca Chancosa (jueza)** preguntó sobre inspecciones por parte de autoridades, a lo que se responde que técnicos del MAATE han estado en el lugar, y aunque en los informes técnicos se niega la actividad minera por los impactos en tierra y agua, estos informes son modificados en la planta central para justificar las licencias ambientales y las actividades mineras, lo que evidencia corrupción dentro del Estado.

**Daniel Sisa** expresó su dolor por la situación: “Los animalitos piden auxilio, los monos estaban que gritaban, da pena, una tristeza, hasta el color es como que ellos anuncian el peligro.” Y agregó: “No solo pedimos auxilio nosotros, sino también los animales también.” Finalmente, señaló la impotencia que sienten las comunidades: “A veces nos sentimos impotentes pero por eso no podemos callar la voz.”

Las concesiones mineras en Las Naves comenzaron en 2003, bajo el gobierno de Lucio Gutiérrez, y se han incrementado bajo el gobierno de Noboa.

- **Kimsacocha:** Minería de oro en páramos fundamentales para el abastecimiento hídrico. Presentado por Juan Fernando Llivisaca, Hortencia Zhagüi y David Fajardo.

Las consultas populares en el Azuay se ganaron todas, pero no fue un proceso fácil. Un total de 20,000 personas defendieron el agua en contra de los proyectos de Dundee Precious Minerals y muchas de ellas fueron criminalizadas. Los páramos de Quimsacocha son extremadamente frágiles, y cualquier intervención en esta zona podría generar un daño irreversible. La explotación minera en este lugar se considera una catástrofe ambiental y económica.





Los informes de ETAPA (Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Cuenca) mencionan que la minería es incompatible con el páramo de Quimsacocha debido a las graves afectaciones ambientales y sociales que causaría, además de poner en peligro la seguridad y soberanía hídrica. Sin embargo, la empresa minera desconoce estos informes y sigue adelante con sus proyectos. Como señaló Hortencia, "Por más persona inocente que somos, notamos claramente que nuestras zonas van a ser afectadas."

Los habitantes de la zona, principalmente campesinos, se sienten ignorados por el gobierno, que no parece interesarse en la defensa de sus terrenos y sus medios de vida. Hortencia expresó: "Somos miles de campesinos que nos servimos de estos páramos, pero al gobierno no les interesa. Pide que nos dejen libres nuestros terrenos, que seamos tomados en cuenta, pues somos personas que también producimos, que aportamos al país. Somos personas de paz."

Las comunidades están organizadas en el espacio del cabildo del agua, abogando por la protección de sus páramos y ecosistemas. En este contexto, Hortencia manifestó su apoyo desde varios territorios como "páramo de Quimsacocha, Río Quinaguico, Portete, Iquis, Alumbre, Yanuncay, bosques chaparros, colibríes y cóndores."

El gobierno ha decidido no responder a los resultados de las consultas, lo que significa que se está violando la decisión de los pueblos de no querer minería en sus páramos. En Cuenca, la población ha expresado en diversas ocasiones que no desea la minería, y esta postura está respaldada por informes técnicos. Hortencia subrayó que "No existe una separación entre derechos humanos y naturaleza," y mencionó que cada proceso consultivo debería garantizar derechos conexos, como los derechos colectivos, los derechos ambientales y la prelación de la Constitución sobre cualquier interés relacionado con el territorio.

La comunidad solicita que el caso de Kimsacocha sea llevado ante el tribunal de Canadá y exige que la Corte Constitucional respete los resultados de las consultas, además de pedir la salida del proyecto minero Loma Larga en Kimsacocha y las zonas hídricas del cantón Cuenca.



**Alberto Acosta (juez)** mencionó que esta realidad debe traslaparse con la consideración del Macizo del Cajas en el cantón Cuenca y que se debe respetar también las consultas de Quito y Yasuní.

- **Warintza:** Extracción de cobre en territorio Shuar, generando conflictos ambientales y sociales. Presentado por Josefina Tunki, Fanny Kaekat, Roberto Wampiu y Nathaly Yépez (abogada del caso, Amazon Watch)

**Josefina Tunki.** Representante del Pueblo Shuar Arutam, Josefina señaló que se han vulnerado sus derechos de consulta. En 2022, durante una asamblea, decidieron no ser consultados, pero su decisión no fue respetada. Aseguró que su pueblo ha cuidado el bosque ancestralmente sin problemas, pero ahora enfrentan problemas debido a una empresa minera canadiense y una hidroeléctrica china. Enfatizó la importancia de la unidad, ya que, si se enfrentan, perderán. "Si se acaba el agua el Arutam nos abandona, no podemos hablar del ambiente sano, no podemos hablar de la vida," expresó Josefina. Exigió que se envíe una carta al gobierno de Canadá para que se haga conocer la situación que están viviendo, ya que sus derechos, como el derecho al agua y al bosque, están siendo violados. También pidió que se respete su derecho a vivir en paz, aclarando que "el buen vivir no se hace con explotación petrolera ni minera ni hidroeléctrica."

**Fanny Kaekat.** Fanny denunció que las empresas mineras han vulnerado los derechos del pueblo Shuar Arutam, ya que no se les ha informado ni se les ha pedido consentimiento para la entrada de las actividades mineras. Relató que las empresas están manipulando a los líderes y síndicos con quienes negocian, pero las bases no están informadas y esto ha generado conflictos dentro de las comunidades. Fanny afirmó que el gobierno no es dueño de sus territorios y debe respetar la Constitución, destacando que "Nuestro territorio es nuestra casa y se debe respetar." La presencia de helicópteros y la destrucción de los bosques genera temor entre los niños y dolor en las mujeres. Expresó que la información que emite la empresa es positiva, pero no se visibilizan las afectaciones. Mencionó la contaminación de los ríos Piuntsi y Warints como resultado de las actividades mineras. Además, pidió que el gobierno canadiense retire sus empresas y que el gobierno ecuatoriano respete los derechos del pueblo Shuar, señalando que si la Amazonía se queda sin bosques, las personas en las ciudades



también sufrirán. "Sabemos cómo se debe respetar y cuidar la naturaleza, pero vienen personas extrañas y lo destruyen todo", concluyó Fanny.

**Nathaly Yépez.** Nathaly señaló la relación entre los derechos humanos y la naturaleza, resaltando la vulneración del principio de precaución y prevención, así como la falta de respeto a los estándares de consulta previa. El proyecto Warintza, a cargo de la empresa canadiense Solaris Resources Inc., está en fase de tramitación para la exploración minera. El proyecto abarca 16,800 hectáreas en la cordillera del Cóndor, de las cuales el 76% está en territorio Shuar. Desde 2000, se han entregado concesiones para la minería, y aunque las comunidades se auto consultaron en 2015, la empresa no respetó sus deseos. En 2019, Solaris creó una organización paralela a la organización Shuar. A pesar de que se presentó una demanda ante la OIT por la falta de respeto a los principios de consulta, las licencias de explotación siguen en trámite. La empresa gestiona los contratos de vías y servicios, y no se han cumplido los estándares de consulta. Nataly concluyó que no se han tomado medidas claras para proteger a las comunidades ni la naturaleza.

- **Nabón:** Riesgo para la autonomía alimentaria y las prácticas agrícolas tradicionales. Presentado por Myriam Quezada.

Como miembro del Colectivo Cerro Hermoso y del Gobierno Comunitario del Agua del Azuay, Miriam destacó la importancia del agua para la vida humana. Afirmó que, al defenderla, las personas en resistencia fueron criminalizadas y acusadas de ser terroristas. Explicó que existen 47 personas criminalizadas por oponerse a la apertura de una vía en los páramos. Hizo hincapié en que las empresas mineras no solo han adquirido territorios, sino que han comprado un problema, ya que están afectando las fuentes de agua de la comunidad. A pesar de informar a todos los niveles del gobierno, no fueron escuchados. Miriam concluyó señalando que "el agua está siendo vulnerada tanto derechos de la naturaleza como derecho humano."

- **Fierro Urco:** Páramos en peligro por concesiones mineras que afectan la disponibilidad de agua. Presentado por Nayra Chalán.



Nayra detalló que 27,000 hectáreas fueron concesionadas para 7 proyectos mineros de 5 empresas. Señaló que se registraron intervenciones militares actuando como guardias privados de las empresas mineras. En 2022, la empresa minera cerró las vías de acceso, y en 2023, en Gualtel, se documentaron intervenciones militares y la quema de camionetas de comuneros por parte de la fuerza pública. Explicó que esta violencia busca desmoralizar a la gente en su lucha. Además, denunció la división dentro de las comunidades como una estrategia utilizada por las empresas para ingresar al territorio. Rechazó la acción del MAATE y la institucionalidad del Estado, que apoyó las actividades mineras en los territorios. Nayra pidió al Tribunal que se ponga atención al Decreto 111 y resaltó la dificultad del diálogo en la provincia de Loja, que tiene tres corredores mineros. A pesar de algunos apoyos al sector minero, las asambleas comunitarias decidieron rechazar la minería.

- **Caso Espíndola. Presentado por Esmeralda Vicente.**

Esmeralda explicó que Espíndola es uno de los cantones más pobres de Ecuador, lo que facilita la entrada de las empresas mineras al aprovechar las necesidades de las comunidades. Relató que la concesión minera Correo Girón se sitúa sobre el área de protección hídrica El Airo Tundurama y sobre el parque nacional, lo que pone en riesgo las fuentes de agua. Además, el campamento minero está afectando el páramo de la zona. Esmeralda afirmó que se vulneran tanto los derechos de la naturaleza como de las comunidades. Expuso que Salazar Resources, vinculada a familiares del presidente de Ecuador, ha sido impuesta en su territorio y que se sienten indefensos, ya que el gobierno ha otorgado licencias y permisos ambientales para la operación de la empresa. Al no tener recursos para defender su territorio, la comunidad continúa resistiendo. Solicitó que el caso se diera a conocer a nivel nacional e internacional.

- **Palo Quemado/Las Pampas:** Impacto de la minería en bosques y ríos, con amenazas a la salud comunitaria. Presentado por Juan Carlos Carvajal.

**Juan Carlos** relató que, desde 2023, Atico Mining ha llevado a cabo procesos de consulta ambiental a la fuerza, utilizando la militarización en las comunidades. Denunció que, en un recinto cerrado, la consulta ambiental generó violencia y criminalización de la resistencia. Explicó que, durante más de 40 años, ya han sufrido las consecuencias de



actividades mineras previas que dejaron pasivos ambientales sin reparación. En este caso, la empresa minera buscó adjudicar agua para sus actividades, lo que pone en riesgo el consumo de agua en tres parroquias. A pesar de exigir que la empresa se retire, no fueron escuchados. La resistencia llevó a la violencia por parte del Estado, resultando en personas heridas y más de 70 criminalizados. Los militares entraron varias veces en los territorios, lo que vulnera los derechos de la comunidad. Juan Carlos pidió que se pare la persecución y criminalización de los campesinos, ya que, según él, no son criminales, sino defensores del agua.

## **VEREDICTO ORAL Y RECOMENDACIONES DEL TRIBUNAL**

Este Tribunal ha considerado casos emblemáticos de la minería canadiense solo como ejemplo de toda la gran amenaza de la megaminería en el Ecuador: caso Las Naves, caso Kimsacocha Loma Larga, caso Warintza, caso Nabón, caso Fierro Urco, caso Espíndol, caso Palo Quemado y Las Pampas.

Luego del análisis de cada uno de esos casos, consideramos necesario ubicar la actividad minera canadiense a la luz de Los tratados de libre comercio, que son una herramienta para asegurar más y más el acceso a los recursos estratégicos. Esta aproximación es indispensable teniendo en cuenta que Ecuador y Canadá están próximos a firmar un TLC, cuyo contenido se mantiene en reserva.

Este TLC, a no dudarlo, contribuirá a profundizar la realidad de un país primario exportador, como Ecuador. Es más, la transición energética corporativa, impulsada desde el Norte global, es factor de ulterior expansión de la minería en los territorios de vida de los pueblos y comunidades, configurando un neo colonialismo verde, lo que profundiza la condición de territorios de sacrificio de extensas regiones del Sur global.

A la luz de las evidencias recopiladas, de las experticias presentadas y de las vivencias entregadas en nombre de las comunidades y de la Naturaleza, este Tribunal declara que en todos los casos se ha producido una vulneración de los Derechos de la Naturaleza y de los Derechos Humanos, expresamente establecidos en la Constitución de la República del Ecuador.



Con la represión y la criminalización, desplegadas para imponer la minería, se han atropellado de forma brutal los Derechos Humanos individuales y colectivos. Esta situación se ha agravado de forma muy preocupante con la militarización de la sociedad, desplegada para enfrentar el crimen organizado, lo que ha llevado incluso a que quienes defienden la Madre Tierra sean considerados terroristas.

En concreto hay inocultables violaciones al derecho fundamental de la Naturaleza al respeto integral de su existencia, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, su estructura, sus funciones y sus procesos evolutivos. Por igual se ha violentado el acceso al agua como un Derecho Humano y también el derecho del agua a que se respete su ciclo vital. Por igual se han atropellado los derechos ambientales de las comunidades, así como los derechos a la participación, sea la consulta previa, libre e informada, con el consiguiente consentimiento, así como a la consulta ambiental.

Tampoco son respetadas las consultas populares, llevadas a cabo dentro del margen constitucional vigente, que se han realizado en los cantones Girón y Cuenca en la provincia del Azuay, así como en el Distrito Metropolitano de Quito, en las que con abrumadora mayoría los votantes rechazaron actividades mineras en dichas regiones. Algo similar acontece con la Consulta Popular del ITT-Yasuní, en la que la mayoría de la votación ordenó la suspensión de la actividad petrolera en esa maravillosa región de vida en la Amazonía.

**Este Tribunal solicita como medidas de reparación integral las siguientes:**

- 1. Que cese la criminalización y persecución a las personas y comunidades defensoras de Derechos Humanos y de la Naturaleza. Esas personas y comunidades representan a la Naturaleza y tal como nos han explicado recogen el sentir de los elementos de la Naturaleza que, de diversas formas, están alertando sobre los daños y amenazas que enfrentan.*
- 2. Que se respeten todas las consultas populares en tanto son expresiones legales y legítimas de la voluntad popular.*
- 3. Que los procesos de consulta previa, libre e informada, así como los procesos de las consultas ambientales sean genuinos y bajo el ejercicio de libre determinación. Que no sean manipuladas y se respete la voluntad de las*



*asambleas comunitarias y decisiones de las comunidades, incluso a ejercer su derecho de no ser consultadas. Para ese fin, se pide que sean monitoreadas por entidades independientes de los gobiernos y empresas.*

- 4. Que se ordene la salida inmediata de las empresas de los territorios en vista de los masivos atropellos a todo tipo de derechos y que se ordene una auditoría integral como primer paso para establecer las correspondientes responsabilidades de los actores involucrados, no solo las empresas canadienses y ecuatorianas, sino los gobiernos de Ecuador y Canadá, así como sus respectivos Estados, como pueden ser jueces y juezas involucradas en estos procesos.*
- 5. Que se revisen las concesiones que están incumpliendo con estudios de impacto ambiental y se han entregado sin consulta previa, libre e informada o sin consulta ambiental violando los derechos constitucionales.*
- 6. Que se haga una evolución técnica profunda sobre el riesgo de las relaveras, cuya construcción es una verdadera amenaza para las comunidades y la Naturaleza de regiones enormes, tal como sucede con las relaveras del proyecto Mirador, en la Cordillera del Cóndor.*
- 7. Que se entregue este veredicto al Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza en Canadá.*
- 8. Que se haga público el contenido del Tratado de Libre Comercio con Canadá, solicitando a la Asamblea Nacional del Ecuador que no lo ratifique.*
- 9. Que se condene por igual a la minería ilegal y la mal llamada minería legal, cómplice de la ilegal, pues que con sus actividades pone en riesgo los territorios de vida, permitiendo, con complicidad con los gobiernos la creciente presencia del crimen organizado.*
- 10. Que se prohíba la minería metálica en todo el Ecuador declarando al Ecuador como un país libre de minería metálica, al tiempo que se prohíbe todo tipo de minería en zonas de recarga hídrica y en áreas que contienen vegetación nativa y de alto endemismo.*



## Sobre el reconocimiento a las personas defensoras, este Tribunal reconocen

Que la lucha de los y las defensoras Daniel Sisa, Fausto Arechua, Juan Fernando Livisaca, David Fajardo, Josefina Tunki, Fanny Kaetat, Myriam Quezada, Nayra Chalán, Esmeralda Vicente Salinas y Juan Carlos Carvajal, que comparecieron hoy en este Tribunal, sea reconocida y protegida por el Estado, y se proteja y a través de ellos a todas las comunidades que representan.

Ante la grave situación de criminalización, este Tribunal realizó un pronunciamiento por uno de los criminalizados presentes, Fausto Arechua de las Naves, en nombre de todos y todas, las y los 209 criminalizados<sup>1</sup> por defender la vida y oponerse a la minería.

Por la presente se otorga este mandato a:

- **Zenaida Yacasama**, vicepresidenta de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).
- **Hortencia Zhagüi**, representante de la Junta Administradora de Agua Potable de Victoria del Portete y Tarqui.

### FIRMAN LOS JUECES:

#### Presidencia:

ELSIE MONGE (Ecuador)

#### Jueces

ALBERTO ACOSTA (Ecuador)

BLANCA CHANCOSA (Ecuador)

FRANCESCO MARTONE (Italia)

CARLOS ZORRILLA (Ecuador)

#### Secretaría

Natalia Greene (Ecuador)

Patricia Carrión (Ecuador)

---

<sup>1</sup> 47 defensores del agua han sido criminalizados en Nabón, mientras que, en Palo Quemado y Las Pampas, más de 70 personas han enfrentado procesos judiciales por supuesto "terrorismo", 60 por supuesta delincuencia organizada y 4 con cargos por supuesta intimidación, cuando ha sido realmente por oponerse a la minería y proteger su agua y su territorio. En Las Naves, 19 personas fueron demandadas y 9 sentenciadas a prisión, incluidas los 6 defensores de Bolívar sentenciados el mismo día de la realización del Tribunal Local en Quito.